



Tel: (506)215-2204  
Fax: (506)215-2205  
P.O. Box 1784-1250

# Blue Valley School

10 de marzo del 2003

0000001

Señores  
**CONSEJO MUNICIPAL DE ESCAZU**  
Presente

Estimados señores:

El próximo viernes 14 de marzo de 8:00 pm a 12:00 media noche, realizaremos una actividad a nivel colegial en la que se presentará un grupo musical y se venderán comidas ( hot dogs) y bebidas (no habrá licor).

Nos dirigimos a ustedes con el fin de que nos brinden el permiso correspondiente y solicitar nos eximan del impuesto del 5% ya que los fondo que se recauden serán utilizados para la misma institución (mejoras en areas deportivas y compra de equipo audiovisual). Les adjuntamos la copia del permiso sanitario.

Agradeciendo de antemano la atención que nos brinden.

Atentamente,

*Ana C. Martí J.*

Ana Cristina Martí  
Orientadora

\* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU \*

SECRETARIA

*R. [Signature]*  
10-03-03.

COMITE DESARROLLO  
URBANIZACION LA PAZ  
SAN ANTONIO DE ESCAZU  
Firma: .....



No. 2057799 B

0000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Escazú, 10 de marzo 2003.

Señores  
Marco Segura Ocho  
Alcalde Municipal  
Consejo Municipal

Estimados señores:

Por este medio nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes para buscar solucionar el problema del lote ubicado en la esquina de nuestra ciudadela, situación de la que ustedes están completamente enterados.

Como ustedes saben en dicho lote, debajo de la zona verde, pasan las aguas negras y está ubicado un tanque que tiene 25 años de funcionamiento normal y sin tener problema alguno.

La Municipalidad ha dado permiso para que se construya una casa en dicha propiedad, pasándole por encima a las leyes de salud. Y nosotros los vecinos de esta ciudadela por tal razón nos oponemos a esa construcción, porque de realizarse tendrán ustedes que hacerse responsables de solucionar el problema de tanques de las casas que utilizan el que se encuentra en el lugar a construir; y además estarán abriendo la posibilidad de que se construya en las zonas verdes de adentro.

Sección: 45 Acta: 60

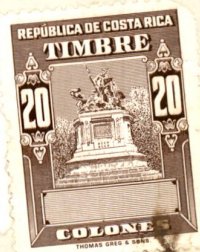
Fecha: 10/03/03

0000003

1  
2 Ustedes tienen la última palabra, si permiten  
3 constancia, después tendrían que dar también permiso para  
4 constancia adentro porque aquí tenemos muchas necesidades  
5 de vivienda.

6  
7 Nosotros los vecinos de la Ciudadela La Paz,  
8 la más olvidada por parte de ustedes, esperamos una  
9 pronta respuesta, debido a que no estamos de  
10 acuerdo a que esa zona quede sea ocupada.

COMITE DESARROLLO  
URBANIZACION LA PAZ  
SAN ANTONIO DE ESCAZU  
Firma: \_\_\_\_\_



No. 2057800

0000004

1		
2	Blanca Quereda Azobiza	1-290-266
3	Mariela Quereda Azobiza	1-397-373-
4	Georgina Mastarita m.	5-111-453
5	Sara Pizarro Madrigal	1713-901
6	Rodolfo Pizarro Madrigal	1544-151
7	Marco Cruz Gonzalez	1-784-569
8	Georgina Gaudin	1-324-044
9	Technica S.A.	1-269-944.
10		
11	Victor Herrera Badilla	1-171 479
12	Virginia Casante	1261380
13	Ana Elsa Pérez S.	1372 512
14	Cosmes Mejias Berracal	<del>2540</del> 2540-816
15	Thayde Alvarez A.	E 1208-348
16	Martha Urrutia	1-897-272.
17	José Miguel Herrera	A 7575948
18		
19	Isabel Rojas Gomez	1166-863
20	M <sup>a</sup> Isabel Alvarez	1281 675
21	<del>Isabel</del>	1-1027-064
22	Marianela Espinoza M.	5-301-473
23	Tilore B López al. ecidula	1-494-481
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

*File 60*

000005



# Escuela República de Venezuela

Tel: 228-0109  
Escazú, Costa Rica



Escazú, 10 de marzo del 2 003.

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en todos los planes y proyectos que se han propuesto para este año.

La misma tiene como objetivo solicitarles la ayuda monetaria, para llevar a cabo el cambio de pisos de madera de las aulas 6, 7 y 8 del ala oeste de la escuela, las condiciones del piso en este momento son peligrosas para los niños, ya que cuentan con varios huecos, el costo de la obra, es de aproximadamente 5 000 000 ( cinco millones de colones), la ayuda que les solicitamos a ustedes, es en la compra de la madera, la Junta de Educación San Miguel Escuela República de Venezuela se hará cargo de la mano de obra, bases y vigas .

Anteriormente, el distinguido Gobierno Local Escazuceño nos había ofrecido una partida para el cambio de cielos rasos, por encontrarse éstos en mal estado, y en un inminente peligro para los niños, la Junta decidió invertir el dinero que tenía para los pisos, en el cambio de cielos rasos, por lo tanto sugerimos a ustedes se cambie el destino de ese ofrecimiento para cambio de pisos.

Adjuntamos proformas de la cantidad de almendro que se necesita, la proforma escogida es la de Constru Plaza DIGEMA, por ofrecer un material ya seco, en cambio las otras empresas no ofrecen la misma calidad del producto y tomando en cuenta que la inversión debe garantizar larga vida, consideramos esa porque nos brinda seguridad.

De antemano les damos las gracias por la atención a esta petición, de ustedes agradecida,

  
Licda. Marta Eugenia Jiménez  
DIRECTORA



Atentamente,

  
\*Ana León Castro\*  
PRESIDENTA JUNTA DE EDUCACION  
ESCAZU - COSTA RICA





0000006

Factura Proforma

DIGEMA

DIVISION GRAL MADERAS DIGEMA S.A.
Teléfonos: 215-1112 Cédula J-101-265522
Fax: 215-1535 E-mail: info@ConstruPlazaCR.com
Apartado: 796-1260

Direcciones: 800mts. oeste del Centro Comercial Multiplaza
Guachinichil, Pinaran
CONSTRUPLAZA

Fecha :21 de Febrero de 2003 2:25:57 PM
No. 81212

Cliente JUNTA DE EDUC. ESC. REPUBLICA DE VENEZUELA
Dirección1 ATENCION SR. ANDRES FERNANDEZ
Dirección2

Cuenta
Telefono 207-87-20
Tip. Factur. CONTADO

Validez
Agente LEONARDO CORTES MORA
Obs

Table with columns: Cat, Bud, Artículo, Cod. Articulo, U.M., Cantidad, Descripción, Frec. Unit., and Monto I.V. containing item details like PISO ALMENDRO 1X3 SE/HORNO.

\*\*\*\*\* ULTIMA LINEA \*\*\*\*\*
48 piezas

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Sub-Total: 3,434,369.40
Imp. de Ventas: 343,436.95
Total: 3,777,806.35

Hecho por: leonlar
Creepy: ((NUM\_FACTUR - 81212) and ((COMPANIA - 'DPLAZA'))

ASERRADERO VARGAS S.A.,

0000007

**Aserradero Vargas S.A.****Proforma N° : 5609**Tel: 223-2326 222-0734. Fax: 221-4348  
Apdo. 198-1100, Tibas, San José, Costa Rica  
Jula Jurídica 3-101-089141-23

Señor (es): JUNTA EDUC. ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

Dirección: CURRIABAT TEL 207-8720

Dirección:

Codigo : MOSTR

Tel:

Fax: 224-2678

DIA MES AÑO	PLAZO	ORDEN DE COMPRA	VENDEDOR		
19 de Feb, 2003	CONTADO	# 1	Ven.: Oscar Javier		
CANT.	UM	CODIGO	DESCRIPCION	P/UNITARIO	VALOR
2300	VR	PIAL13	PISO 1X3 ALMENDRO 20% CORTO	375.00	862,500.00
48	pz	TBLONAL2106	TABLON 2X10X6 VRS ALMENDRO CEPILLADO, EN TOSTADO A \$25,550.00 C/U	27,000.00	1,296,000.00
765	VR	TBLL53	TABLILLA 1/2X3 LAUREL	150.00	114,750.00

SOLICITA :

ANDRES FERNANDEZ

SUBTOTAL : 2,273,250.00

I.V. : 0.00

TOTAL : 2,273,250.00

DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES 00/100 M.N.

**MADERAS CALDERON**

Cristian Calderón Segura

Cédula: 1-972-836

Tel / Fax: 259-3559

125 mts. Sur de Pulperia La Primavera  
San Lorenzo, Desamparados.

Cédula 388-13-68  
VENTA DE TODO TIPO DE MADERA  
ASERRADA Y MOLDURAS

PROFORMA 0000008

Nº 203

DIA	MES	AÑO
20	febrero	2003

Señor (a): Don Andres fernandez tel 224-26-88

Dirección: Junta de Educación Escuela Republica de Venezuela

CANT.	DESCRIPCION	P/UNIT.	VALOR
2300	varas de pino 1x3 Birelato Semidu	375%	862.500
48	piezas de 2x8x8 varas Semidura	23200%	1113.600
765	varas de talla 1/2x3 Semidura	140% vara	407.100
<p>Mt. Nota: toda esta madera es un catizada es de primera calidad regillada y secada</p>			
<p>¡Muchas Gracias!</p>			
SUB-TOTAL ¢			2083200
% IMP. VENTA ¢			—
TOTAL ¢			2083200

Cristian Calderón tel 388-13-68

Recibido Conforme

Cédula

0000009

20 de febrero 2003

Señores  
 Junta de Educación  
 Escuela República de Venezuela  
 A la atención de D. Andrés Fernández  
 Tel.207-87-20  
 Fax. 224-26-78

*Proforma # 536*

Estimados señores

Reciban un cordial saludo, la presente es para darles a conocer la cotización solicitada por ustedes.

Cantidad	Descripción	Precio	Total
2300 vrs	Piso ( Almendro)	400 x vr	920,000.00
785 vrs	Tablas 1/2x3 ( Laurel)	100 x vr	78,500.00
43 pz	Tablones 2x10x8 vrs largo	15000 x pz	720,000.00
	capillado en dos caras		
	(Roble)		
		TOTAL	1,718,500.00

Condiciones

50% por adelantado

50% contra entrega

Material puesto en el lugar acordado , dentro del Area Metropolitana

En espera de su pronta respuesta se suscribe muy atentamente.

*Juan Pedro Campos Venegas*

Juan Pedro Campos Venegas  
 Proveedor  
 Tel.213-4118  
 Celular 372-2978

**ASERRADERO MURILLO, S. A.**

COMPRA, VENTA Y ASERPIO DE MADERAS

ECONOMIA - EFICIENCIA - RAPIDEZ

Teléfonos: 237-0873 - 260-5838 - Telefax: 237-5260 - Apartado: 30-3000

Heredia, Costa Rica

0000010

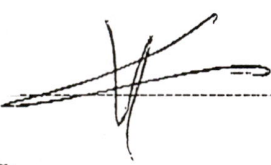
19 de 2 de 2003

SEÑOR: JUNTA DE EDUCACION ESCUELA

DIRECCION: REPUBLICA DE VENEZUELA

TELEFONO: .....

**-: PROFORMA -:**

No.	Especificación	Grueso cm.	Ancho cm.	Largo més.	Precio	Total
48		2	10	6	12000 =	576000 =
765	V7	1/2	3	X	110 =	84150 =
2300	V7	1	3	X	244 =	561200 =
		X	X			1221350 =
	TABUILLA EN LAUREL	X	X			
	PISO EN GAVILAN	X	X			
	VIGAS EN DOBLE	X	X			
		X	X			
		X	X			
		X	X			
Hecho por: 					10. % I. V.	122135 =
					TOTAL C	1343485 =
Revisado por: .....					Nº	1752 A

ESTA PROFORMA TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DIAS.

07 MAR. 2003

RECIBIDO



# COMITE PRO-CALLE BARRIO CORAZON DE JESUS

Favor responder a: Sra. Hortensia Hernandez (228-4122)

Del Banco Nacional

500 m al oeste

Casa Amarilla

Escazú, 6 de marzo de 2003

0000011

El Consejo Municipal  
Municipalidad de Escazú  
Presente

Estimados Señores:

De parte de los vecinos del Barrio Corazón de Jesús, el Comité Pro Calle Corazón de Jesús quisiera saludarle y de nuevo agradecer la colaboración de la Municipalidad.

Estamos volviendo a comunicarnos con su oficina con respecto a nuestra solicitud que se instala reductores de velocidad en nuestra calle, en adición a los que se han instalado cerca de las escuelas. Tal como la municipalidad lo sabe, nuestro Comité ha venido solicitando estos reductores desde antes de la terminación del proyecto de pavimentación hace más de un año (ver copias adjuntas de nuestras cartas de abril y julio de 2002, junto con la mapa preparada por la oficina de obras publicas recomendando la ubicación de otros reductores por lo menos uno arriba de la Casa Marisia y el otro en el puente que queda más abajo del Plantel. Según discutimos durante la reunión hace dos semanas con la Ing. Sandra Blanco (el día 19 de febrero), el Sr. Manuel Sandi de la oficina del Consejo, nos aseguró que se había cursado nuestra solicitud al Ministerio de Obras Públicas y Transport (MOPT) en agosto 2002 y que había que esperar su acción.

Usted está enterado de que ahora nuestra calle está solicitando la colaboración de todos los vecinos para ayudar completar el cordón del caño. Sabemos que aquellos vecinos que residen en la parte de la calle que corre desde arriba de la Casa Marisia hasta la esquina arriba del puente sobre el río Convento participarán con mucho más entusiasmo si no están preocupados por el peligro que representa los autos rápidos, que ya han causado una tragedia que describimos en nuestra carta del 30 de abril de 2002. Además, están interesados en saber si existe la posibilidad de colocar señales de aviso y otros señales escritos en el asfalto tal como, por ejemplo, una línea doble, para evitar que los carros adelantan impropriadamente en curvas y pendientes. (Favor, notar la mención de adelantos improprios en nuestra carta de julio de 2002.)

Agradeceríamos saber si ha habido avances en la comunicación con el MOPT y también lo que nosotros, como comunidad, podemos hacer para facilitar el esfuerzo.

Apreciaríamos su pronta atención a esta solicitud y aprovechamos la ocasión para saludarla, cordialmente,

Comité Por-Calle Barrio Corazón de Jesús.

Cc: Sr. Marco Segura Seco., Alcalde  
Ing. Sandra Blanco  
MOPT  
Vecinos del Barrio Corazón de Jesús





## COMITE PRO-CALLE BARRIO CORAZON DE JESUS

0000012

Escazú, 30 de abril del 2002

Sr.  
Ing. David Umaña  
Departamento de Obras  
Municipalidad de Escazú  
Presente



Estimado Ing. Umaña:

Muy respetuosamente nos dirigimos a Usted con el fin de saludarlo y a la vez hacerle la siguiente solicitud que para nuestro vecindario es urgente.

Como es de su conocimiento se ha logrado en un buen tramo de la calle principal de nuestro barrio el asfaltado, a raíz de esto nos preocupa que muchos de los conductores que por ahí transitan se hayan vuelto temerarios. Desgraciadamente ya tuvimos el primer accidente el sábado de la semana pasada, con resultado de un niño de solo cuatro años internado en Cuidados Intensivos en el Hospital Nacional de Niños.

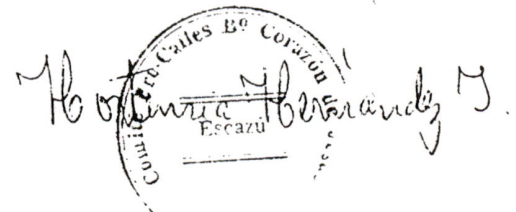
Nuestra petición es la de que puedan venir a hacer un estudio y asesorarnos en la ubicación de reductores de velocidad.

Le estaremos sumamente agradecidos por su valiosa ayuda y de ello depende de que tanto niño en los alrededores de esta calle estén más seguros.

Atentamente,

Aída Del Vecchio de Quesada --  
Presidente

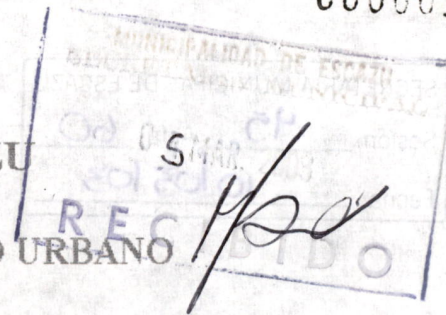
Cc: Sra. Ana Isabel Marín, Síndica  
Archivo



0000013



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO



PU INT 18-03

5 de Marzo, 2003

PARA: Manuel Sandí  
Secretario Municipal  
DE: Arq. Victoria Adis  
Jefe Dept. de Desarrollo Urbano  
ASUNTO: Texto borradores Reglamentos.

De acuerdo a lo explicado por mi persona en la reunión ante el Concejo Municipal, en la sesión del pasado jueves 27 de Febrero, estamos remitiéndole copias del borrador del **Reglamento de fijación de línea de construcción en los cuadrantes urbanos de San Miguel, San Rafael y San Antonio de Escazú**, y el borrador del **Convenio MINAE-Municipalidad de Escazú** para efectos de obtener cartografía y fotos aéreas del Cantón.

Lo anterior para efectos de que los miembros del Concejo conozcan en detalle estas iniciativas.

Atentamente,

*Victoria Eug. Adis M.*  
Victoria Adis Moreno  
Arquitecta

Jefe Departamento de Desarrollo Urbano



Adjunto: Lo indicado  
CC: arch.

**Reglamento de fijación de línea de construcción en los cuadrantes urbanos de San Miguel, San Rafael y San Antonio de Escazú**

Considerando

- 1) Que la Constitución Política en los artículos 169 y 170, establece a las Municipalidades como entes autónomos encargados de velar por los intereses y servicios locales.
- 2) Que de conformidad con la Ley de Planificación Urbana, las Municipalidades son competentes en la materia de planificación urbana dentro de su respectiva jurisdicción y que es parte de esta planificación lo concerniente a velar por la ampliación de las vías incluyendo sus respectivas aceras.
- 3) Que de igual manera la Ley de Construcciones, en su Capítulo IV Alineamientos, artículo 18, fija como obligación sujetarse a la línea de construcción que fijare la Municipalidad.
- 4) Que se hace necesario poner a derecho la costumbre que se ha estado aplicando desde hace muchos años en los cuadrantes urbanos de San Miguel, San Rafael y San Antonio, de aplicar como línea de construcción 2 metros sobre calles y 2,50 m sobre avenidas, desde el cordón y caño, con el fin de contar con aceras adecuadas en las cabeceras de los tres distritos de Escazú.
- 5) Que la Ley de Planificación Urbana, en su artículo 40 menciona la existencia legal de los cuadrantes de las ciudades, como las áreas consolidadas de estas.
- 6) Que de acuerdo al principio de legalidad el aplicar estas normas debe ser por medio de una norma o Reglamento.
- 7) Que es factible legalmente, en ausencia de un plan regulador vigente, aprobar legislación local en forma parcial como es en este caso para definir legalmente esa materia.
- 8) Que ya se definieron los límites de los cuadrantes urbanos tomando en cuenta la cuadrícula actual así como las características urbanas de esta.

Por Tanto

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, acuerda la aprobación del presente Reglamento:

**Artículo 1° \_ Objetivos y bases legales.** El objetivo de este Reglamento es regular el alineamiento o línea de construcción en los cuadrantes urbanos de las cabeceras de los tres Distritos del Cantón de Escazú, con el fin de lograr la adecuada ampliación de las aceras tanto en las calles como las avenidas.

Este Reglamento se dicta de conformidad con el artículo 4° , inciso "a" en relación al artículo 13, inciso "d" del Código Municipal, el capítulo IV de la Ley de Construcciones, artículo IV.4 y IV .7. del Reglamento de Construcciones y los artículos 15 y 70 de la Ley de Planificación Urbana.

**Artículo 2° \_Glosario de términos.-** Para efectos de aplicar este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

**Alineamiento:** Espacio fijado por la Municipalidad, con límite o aproximación máxima de la construcción, con respecto a la vía pública.

**Acera:** Parte de la vía pública, normalmente ubicada en sus orillas, que se reserva para el tránsito de peatones.

**Antejardín:** Espacio fijado por la Municipalidad comprendido entre la línea de propiedad y la línea de construcción. Sobre este espacio existe una restricción para construir, no obstante constituye propiedad privada.

**Construcción:** Arte de construir toda estructura que se fija o incorpora a un terreno; incluye obras de edificación, reconstrucción, alteración o ampliación que implique permanencia.

**Derecho de vía:** El ancho de la calle. Esto es, la distancia entre las líneas de propiedad incluyendo calzadas, fajas verdes y aceras.

**Frente de lote:** Es la longitud en su línea frontal de demarcación.

**Línea de construcción:** Línea, usualmente paralela a la línea de propiedad, fijada por la Municipalidad para ampliación de la acera.

### **Artículo 3° \_Aplicación**

Este Reglamento tiene como área de aplicación los cuadrantes urbanos de los distritos de Escazú, San Rafael y San Antonio, que se definen a continuación:

**Cuadrante urbano de San Miguel:** La zona comprendida entre la calle 8 y la calle 5ª y la avenida 9 y la avenida 12

**Cuadrante urbano de San Rafael:** Cuadras al Este y Oeste respectivamente de la plaza de San Rafael, incluyendo esta.

**Cuadrante urbano de San Antonio:** Todas las cuadras alrededor de la Iglesia y el parque inclusive.

**Artículo 4º \_ Línea de construcción:**

En las zonas definidas como cuadrante urbano de las cabeceras de los distritos de Escazú se define la línea de construcción a 2 metros desde el cordón y caño y 2,50 metros desde el cordón y caño para las avenidas. Esto con el fin de ampliar las aceras. Se exceptúan de esta norma los frentes de terrenos que den a vías nacionales en las cuales rige el alineamiento de dicta el MOPT.

**Artículo 5º \_ Construcción de aceras:**

Será obligación del propietario que solicite línea de construcción construir o reconstruir la acera frente a su propiedad, en caso de no existir esta o encontrarse en mal estado; de acuerdo a las normas del Reglamento respectivo de la municipalidad.

**Artículo 6º \_ Antejardin.**

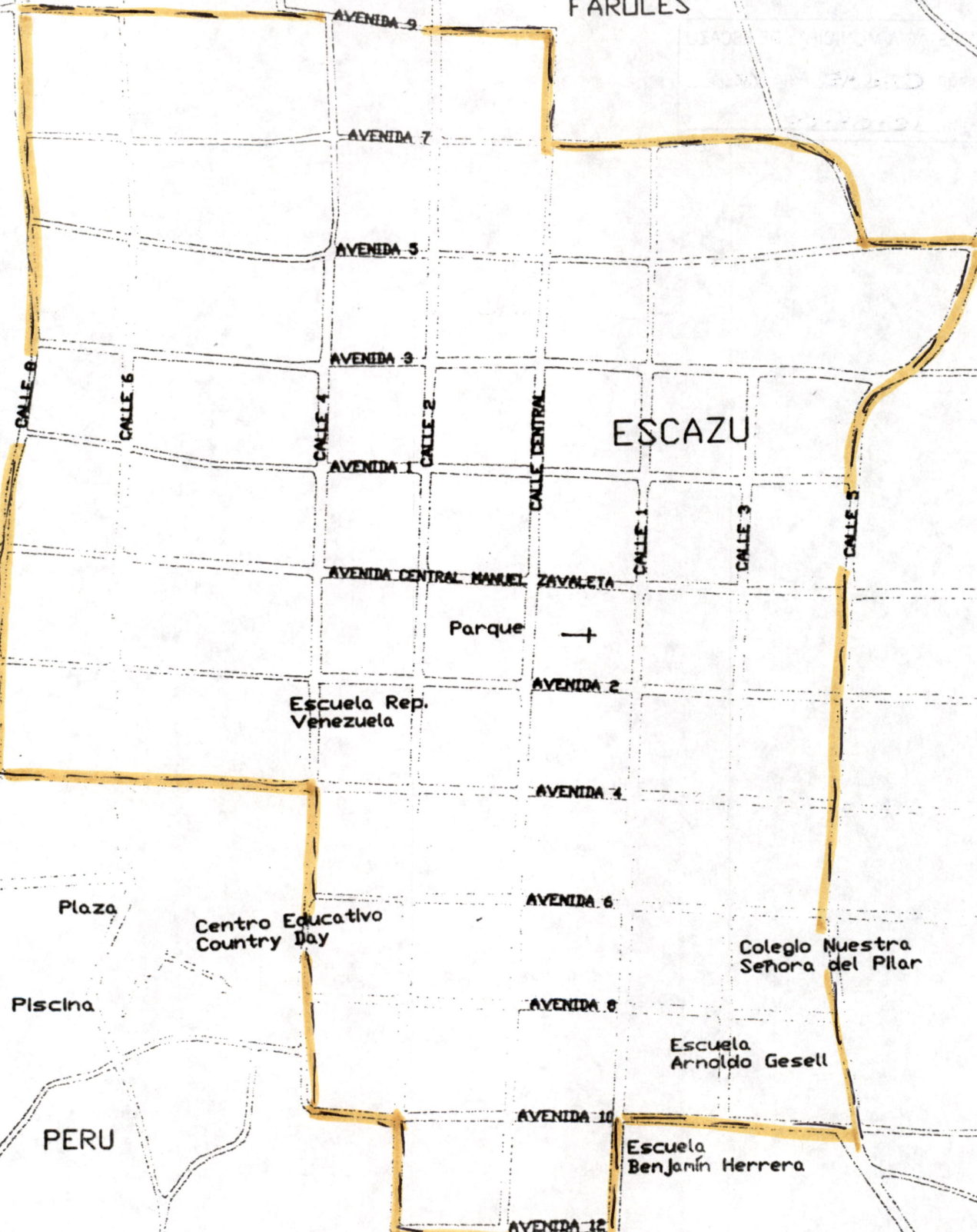
En las áreas definidas como cuadrantes urbanos no se exigirá el antejardín dado las características de cuadrante consolidado y zonas céntricas de dichas áreas.

Rige desde su publicación.

0000017

FAROLAS

ABAS



ESCAZU

GUAPI

CHULER

PERU

Escuela Rep. Venezuela

Parque

AVENIDA 2

AVENIDA 4

AVENIDA 6

AVENIDA 8

AVENIDA 10

AVENIDA 12

Colegio Nuestra Señora del Pilar

Escuela Arnoldo Gesell

Escuela Benjamín Herrera

Liceo de Escazu

Plaza

Centro Educativo Country Day

Piscina

CUADRANTE URBANO SAN MIGUEL - ESCAZU

Parque

Parque

Beneficio

BETINA

BETINA

TENA

Escuela Yanuario Quesada

SAN RAFAEL

Plaza

AV. FERNANDEZ DELGADO

PALMA DE MALLORCA

Colegio del Deste

CALLE LEON CORTES

DA

CALLE PRIMAVERA

Agua

ENTIERRILLO

0000019

Agua

AVELLANA

MASILLA

Plaza

SABANILLAS

Parque

SAN ANTONIO

Esc. Juan XXIII

C. CATALINA

CURIO

CUADRANTE URBANO SAN ANTONIO

LAJAS

HOJABLANCA

CALLE 12

Municipalidad de XXXX:

Sr. XXXXX

Municipalidad de XXXX

xxxxx

xxxxx, Costa Rica

Teléfono xxxx

Fax xxxxxxxx

Correo electrónico xxxx

En MINAE:

Lic. Carlos Manuel Rodríguez Echandi

Ministro

Apdo. 5583-1000

San José, Costa Rica

Teléfono 233-4533

Fax: 257-0697

**DECIMA PRIMERA: RIESGO CIVIL:** Las partes no podrán ser responsabilizadas por ningún gasto relacionado con actividades no contempladas en esta Carta de Entendimiento. Además, la Municipalidad y el MINAE se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios de la contraparte durante la ejecución de este Instrumento.

**DECIMA SEGUNDA: DIVERGENCIA:** Cualquier divergencia que se presente en la ejecución de esta Carta será analizada y resuelta en primer lugar por los Coordinadores y si no fuera solucionada en ese nivel, será sometida a la consideración y resolución de las autoridades superiores de cada una de las partes.

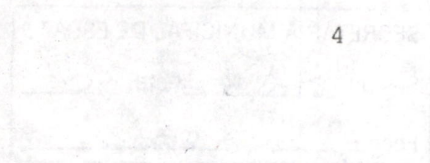
**DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA:** La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de un año, a partir de su firma, y se renovará sin gestión de parte y en forma consecutiva por períodos iguales de tiempo, a menos que alguna de las partes notifique por escrito a la otra, con al menos noventa días anteriores a la fecha de vencimiento, su decisión de darlo por concluido.

De común acuerdo las partes contratantes pueden, en cualquier momento, modificar la presente Carta de Entendimiento parcialmente, o bien darlo por terminado.

Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, salvo que las partes acuerden lo contrario.

En prueba de conformidad, los representantes firman dos ejemplares, de un mismo tenor y efecto.

0000021



MINISTRO MINISTERIO DE AMBIENTE  
Y ENERGÍA

MUNICIPALIDAD DE XXXX

Carlos Manuel Rodríguez

\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: - \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_



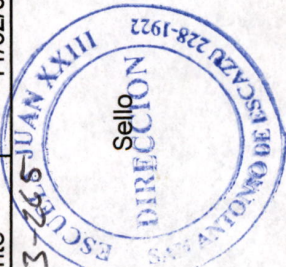
Ministerio de Educacion Publica  
 Direccion Regional de Enseñanza  
 San Jose uno Costa Rica

**Registro de Firmas  
 de Juntas de Educacion  
 y Administrativas**

Institucion : Escuela Juan XXIII  
 Lugar : San Antonio de Escazu  
 Cédula Juridica: 3-008-087977

Telefono:228-1922

Nombre y Apellidos	Cargos	Nombramiento	Juramentacion	Firmas	Cédula
Pedro Hidalgo Romero	Presidente	11/02/02	19/02/02	<i>[Signature]</i>	1-448-647
Gino Marin Mora	Vicepresidente	10/06/02	24/06/02	<i>[Signature]</i>	1-692-937
Enrique Zúñiga Molina	Secretario	14/10/02	21/10/02	<i>[Signature]</i>	1-392-029
Carlos Castro Montoya	Suplente	14/10/02	21/10/02	<i>[Signature]</i>	1-584-735
Denia Marin León	Suplente	11/02/02	19/02/02	<i>[Signature]</i>	1-539-263



Director de la Escuela o Colegio

*[Handwritten signatures and notes]*

a.03

237, 206 12/02/02  
 1676 273  
 238, 207 14/02/02

0000023

Marzo 04, 2003

**Sr.  
Lic. Marco Antonio Segura Seco  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Escazú  
Escazú**

\* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU \*

**SECRETARIA**

*R. Segura*  
05-03-03

Estimado Lic. Segura:

Por este medio le saludo y a la vez me permito presentarle mi renuncia irrevocable al puesto de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano (que vengo desempeñando desde Mayo del 2002), efectiva a partir del día Lunes 03 de marzo, 2003, fecha en que se lo comuniqué verbalmente a su persona y hasta el día 18 de marzo del 2003, esto de acuerdo al Artículo 28, Inciso B, del Código de Trabajo.

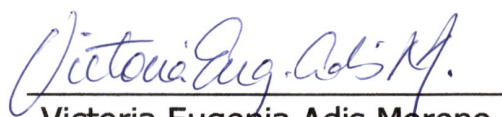
Es importante mencionar que mi renuncia se debe únicamente a su insistencia de que me acoja a la Dedicación Exclusiva, siendo la misma una decisión del funcionario. En mi caso particular, por los motivos que le expliqué verbalmente y a partir de mi contratación en Mayo del 2002 fui muy clara en que no podía acogerme a ella.

Debo agregar que agradezco profundamente todas las oportunidades que me brindaron durante el período correspondiente, lo mucho que aprendí en conjunto con ustedes, y sobre todo la confianza que siempre depositaron en mi, tanto del personal de cada uno de los departamentos municipales como del equipo de trabajo del departamento en el cual me he venido desempeñando en todo este tiempo.

Asimismo quedo a sus órdenes para cualquier consulta o servicio en el campo de mi profesión, o bien para cualquier eventual apoyo que necesiten en el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido de usted,

Atentamente,

  
Victoria Eugenia Adis Moreno  
Arquitecta

CC./ -Departamento de Recursos Humanos  
-Consejo Municipal ✓  
-Archivo Personal



0000025

*Alcalde Municipal de Escazú*

Escazú, 17 de febrero del 2003.  
DAi-036-2003

Arq.  
Victoria E. Adis Moreno  
Jefe Departamento Desarrollo Urbano.  
Municipalidad de Escazú.  
Pte.

Estimada Victoria:

En atención a su estimable nota IDU/001-02/INT de fecha 13 del mes en curso, lamento informarle que no puedo darle continuidad al horario de asistencia a su cargo como Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano que el anterior Alcalde había acordado con usted.

El importante cargo que usted ocupa debe ser a tiempo completo, con dedicación exclusiva y prohibición.

Al comunicarle lo anterior deseo recibir una pronta respuesta sobre si está dispuesta a acogerse o no a los lineamientos anteriores para proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Lic. Marco A. Segura Seco.  
Alcalde Municipal.



*Lo estamos haciendo bien*

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA  
AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Al contestar refiérase

al oficio N° **1992**

04 de marzo, 2003  
FOE-SM-299



Licenciado  
Marco Antonio Segura Seco  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

Estimado señor:

**Asunto:** Pago de horas extras a los funcionarios de la plataforma de servicios de la Municipalidad de Escazú.

En atención a su oficio N° D.A e 37-2003 de fecha 12 de febrero del presente año, en el que solicita la autorización de este Despacho para cancelar tiempo extraordinario a los funcionarios de la plataforma de servicios por un período de 3 meses, se le indica lo siguiente:

Ya en el oficio N° 5919 del 19 de mayo de 1994, ante una consulta relacionada con el tema, nuestra antigua Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que: *"Antes de entrar a analizar el fondo de su consulta, consideramos necesario definir qué se entiende por trabajo extraordinario; éste, constituye aquella jornada de trabajo en donde se realiza una labor efectiva, que rebasa los límites de la normal u ordinaria. Consecuentemente, sólo debe laborarse cuando necesidades extraordinarias, imperiosas y de tipo impostergable de la entidad así lo requieran"*.

Y agrega: *"De acuerdo con lo anterior, tenemos como elementos básicos que distinguen la jornada extraordinaria, los siguientes:*

- a) *La existencia de un trabajo efectivo que se realiza fuera de los límites de la jornada normal;*
- b) *La necesidad de satisfacer requerimientos de orden extraordinario, imperiosos e impostergables;*
- c) *Como consecuencia de lo antes expuesto, la constatación de que se trata de labores urgentes y temporales que surgen en un momento determinado, por lo que el pago de tiempo extraordinario en forma permanente está prohibido.*

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA  
AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Lic. Marcos A. Segura Seco

-2-

4 de marzo, 2003

*Finalmente, y como principio de alcance general, el que se cuente con los recursos presupuestarios suficientes, disponibles y debidamente aprobados para tal efecto, según lo dispuesto por los artículos 180 de la Constitución Política, 72 de la Ley de la Administración Financiera de la República, hoy artículo 5° inciso f) de la Ley N° 8131 y 127 (hoy 103) del Código Municipal”.*

Por lo tanto, si la jornada extraordinaria solicitada cumple con los requisitos anteriormente señalados, somos del criterio que el Alcalde Municipal se encuentra facultado para autorizar el pago correspondiente, siempre y cuando el contenido presupuestario se encuentre debidamente aprobado, lo cual se deja a entera responsabilidad de la Administración.

Atentamente,

ORIGINAL | Lic. Edwin Gamboa Miranda  
FIRMADO | Gerente de Área

Lic. Edwin Gamboa Miranda  
Gerente de Área



LGPL/kamc

ci Concejo Municipal-Municipalidad de Escazú  
Auditoría Interna- Municipalidad de Escazú  
Expediente: Po.2003  
Archivo Central



NI: 2881 CP: 1453



*Criterios en materia presupuestaria*

San José 3 de marzo de 2003.

Ingeniera  
Sandra Blanco  
Departamento de Ingeniería  
Municipalidad de Escazú  
Presente

Estimada señorita Blanco:

Algunos vecinos que tenemos propiedades ubicadas en el límite territorial entre Escazú y Santa Ana, del Restaurante El Monasterio hacia el sur, tenemos proyectado construir unas huellas para vehículo en piedra bruta, dado que las pendientes son bastante pronunciadas.

La razón de esta petición es solicitar a la Municipalidad a través de su persona una cooperación para la construcción de estas huellas, aprovechando la época seca.

Los materiales que necesitaremos son los siguientes:

- Formaleta
- Piedra bruta
- Piedrilla de un cuarto
- Arena
- Cemento
- Mano de obra

Para este proyecto es necesario que sean notificados los vecinos que se encuentran ubicados en Escazú, para que cada cual como propietario haga la limpieza del frente de su propiedad, desagües y poda de árboles que dan a la calle, para facilitar el trabajo de la Municipalidad; y por que además queremos aprovechar lo que resta del verano para realizar este proyecto.

Le haremos llegar esta misma nota a la Municipalidad de San Ana, para solicitar también su colaboración.

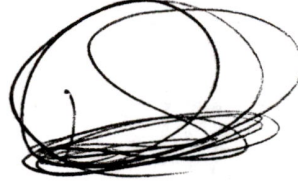
\* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU \*

SECRETARIA

*[Handwritten signature]*  
05-03-03

0000029

Agradeciendo de antemano la ayuda que nos puedan brindar, se despide  
de usted atentamente,



**Ricardo Ramírez Corrales**  
**Cédula 1-393-1485**

c.c. Señor Ronald Traña  
Alcalde Municipalidad de Santa Ana

259-3637

cel. 356-9390

San Miguel de Escazú, de marzo del 2003

Señores  
Honorable Concejo Municipal  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

*Presidencia del Consejo de  
Distrito de San Miguel que  
queremos tener nota y  
que de un Acta y a reunión*

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre del Concejo de Distrito de San Miguel, aprovechamos esta ocasión para reiterarles nuestro interés en colaborar en el objetivo común de garantizar lo mejor para nuestro Cantón y sus ciudadanos.

Nos dimos cuenta al iniciar nuestro trabajo como miembros del Concejo de Distrito, que conocer y saber interpretar las reformas introducidas al Código Municipal es determinante para el buen desempeño de nuestro trabajo. Entendemos en toda su extensión la voluntad expresada por el legislador al potenciar la función de los Concejos de Distrito como órganos de promoción de la participación ciudadana involucrados en un proceso integral de desarrollo de las comunidades a las cuales representan.

Con esa intención y en aras de contar con una clara definición en cuanto a PROCEDIMIENTOS hoy nos dirigimos a ustedes con el propósito de que se nos aclare lo que a continuación enumeramos:

*y haya un compromiso*

**1- Del apoyo municipal a los Concejos de Distrito:** El Artículo 59 del Código Municipal textualmente establece que " La Municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito."

En concordancia con esta disposición deseamos se nos aclare lo siguiente:

En Concejo contará con apoyo administrativo y secretarial para la elaboración de las actas, reproducción y distribución de documentos?.

Considerando que las reuniones de este Concejo se realizan fuera del horario laboral, se contará con asignación de tiempo extraordinario para que como mínimo el señor Ronald Rodríguez, Asistente de Concejos de Distrito, pueda estar presente ?.

**2- Del manejo de los fondos de asistencia de emergencia asignados a los Concejos de Distrito:** Cual es el procedimiento para que el Concejo pueda disponer de esos fondos ?. Cuales son los parámetros que permiten determinar que se está frente a una emergencia ? Administrativamente que se requiere para que dichos fondos sean girados?. Es este procedimiento lo suficientemente rápido como para garantizar su uso con el criterio de emergencia que los mismos tienen?. Se requiere de refrendo por parte del Concejo Municipal?.

**3- De las tareas de evaluación y apoyo a la ejecución de los planes y programas presupuestarios y de otra índole del Municipio:** Una de las funciones de los Concejos de Distrito es la de vigilar la actividad municipal y concretar los proyectos y metas plasmados en el plan presupuestario anual, sin embargo, nos genera duda la forma en que esta función pueda ser cumplida ya que no tenemos una participación activa en el proceso de elaboración de dichos planes,

por lo que nuestra pregunta va dirigida a que se nos informe sobre el mecanismo previsto para que este Concejo o los representantes designados, puedan participar en la confección de presupuestos y planes cuya aplicación afectará directamente al Distrito de San Miguel.

*siendo objeto de revisión*

4- **Del reglamento relativo a la organización y funcionamiento de los Concejos de Distrito:** Es nuestro interés conocer si ~~se~~ está redactando el indicado reglamento, si es así, solicitarles que nuestra participación sea tomada en consideración de previo a que reciba la aprobación por parte de la autoridad competente.

5- **Del apoyo técnico a los Concejos de Distrito:** Se han girado las instrucciones precisas para que las diferentes unidades operativas del Municipio nos brinden el apoyo técnico requerido, con el fin de garantizar con carácter prioritario que la ley establece.

Agradeciendo de antemano su pronta atención, nos despedimos no sin antes confirmarles la garantía de nuestra estima y comunión de ideales.

Cordialmente,

Archivo.

EMBASSY OF THE UNITED STATES OF AMERICA  
SAN JOSE, COSTA RICA

San José, 27 de febrero del 2003

THE AMBASSADOR

Señor Manuel Sandí Solís  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Escazú  
Escazú  
FAX 289-9839

1998

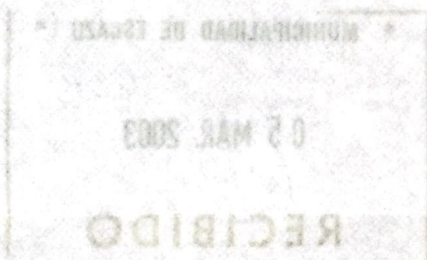
*Estimado señor Sandí*

*En nombre del Pueblo y del Gobierno de los Estados Unidos de América, quiero manifestar nuestro profundo agradecimiento por el atento mensaje de condolencia de la Municipalidad de Escazú con motivo del trágico accidente del Transbordador Espacial "Columbia", ocurrido el pasado primero de febrero. La irreparable pérdida de los siete heroicos astronautas quienes entregaron sus vidas en pro de la investigación espacial para el bien de la humanidad viste de luto a todo el mundo.*

*En ésta como en otras ocasiones, nos conmueven las sentidas muestras de pesar, el apoyo y la solidaridad de los hermanos costarricenses para el pueblo estadounidense, testimonio de los estrechos lazos que nos unen y los valores en común que nos guían.*

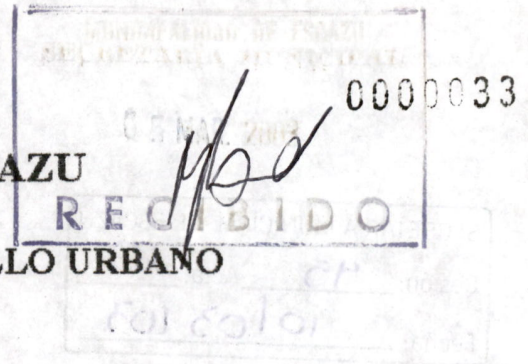
Cordialmente,

*John J. Danilovich*  
John J. Danilovich





**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**



**PU INT 17-03**

**ACTA REUNIÓN COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**27 de Febrero 2003**

**9 am**

**Asistentes:**

D. Enrique Segura, Presidente municipal  
Arq. Agustín Mourelo, Regidor  
María Isabel Blanco Brenes, regidor suplente  
Arq. Victoria Adis, Jefe Departamento de Desarrollo Urbano  
Arq. Garrett Cotter, Dpt. De Desarrollo Urbano

Se inicia la reunión a las 9,05 a.m. en el salón del Concejo Municipal, estando presentes el Ing. León Mayer, D. Simón Sutton y otras personas relacionadas con el proyecto Valle del Tamarindo y Torre Meridiano, proyectos que fueron presentados en el Concejo Municipal en la sesión del 24 de este mes, y los cuales fueron remitidos para su conocimiento y recomendación a la Comisión de Desarrollo Urbano.

Primeramente, a manera de preámbulo, el Arq. Mourelo se refiere a que en los estudios del plan regulador, esa zona estaba zonificada con una densidad y cobertura muy baja. El Arq. Cotter añade que en su opinión dado el acelerado cambio que está sufriendo esa zona, lo propuesto en el plan regulador, es demasiado restrictivo a la luz de la plusvalía y desarrollo en la zona donde existen también otros anteproyectos de torres en condominio por lo que habría que equilibrar la zonificación para hacerla más realista.

D. Enrique Segura se refiere a la importancia de que los vecinos se les entere de lo proyectado. La Arq. Adis explica que aunque no es obligación requerir el parecer de los vecinos, ella ha estado realizando reuniones entre los vecinos y desarrolladores, en otros proyectos, que llama de "conciliación" para armonizar pareceres encontrados en esta clase de proyectos.

Se explica el anteproyecto por parte del Ing. León Mayer de la torre de condominios Valle del Tamarindo, en el sector de Jaboncillo, al inicio de la

calle Puente de Piedra. El proyecto consta de dos niveles de sótano y 9 de apartamentos, (dos en cada piso y un penthouse. El Departamento de Desarrollo Urbano es de la idea de que para permitir mayor altura que la permitida por una vez y media el ancho de la calle (en este caso 21 m. máximo sobre el nivel de la calle) y aplicar la segunda parte del artículo V.2 1. del Reg. de Construcciones de a mayor retiro frontal mayor altura, el proyecto debe construir toda la calle que enfrenta al lote y no tener más de un 30% de cobertura, además de presentar una serie de estudios tales como de impacto vial, dotación de agua, geológico, ambiental etc. que garanticen la viabilidad técnica del proyecto.

El Arq. Mourelo externa su parecer de que el principio de a menor cobertura, o sea más área verde que construida, mayor altura, es un principio reconocido universalmente en urbanismo, como una forma de presionar menos el ambiente. Además siempre que se cuente con la dotación de agua del A y A, tal y como afirman los desarrolladores, y los estudios técnicos demuestren la factibilidad técnica, en principio no se le podría poner objeciones al proyecto. D. Enrique Segura manifiesta la importancia de contar con el informe al respecto del Contralor ambiental, Ing. Luis Rodríguez, el cual estaba invitado a esta reunión pero por motivos de un curso no pudo asistir. Es consenso general la importancia del visto bueno de Ambiental y esperar a dicho informe para dar una resolución final al respecto.

Por otra parte un representante de los vecinos del sector de Puente Piedra lee y entrega una nota de vecinos de esa localidad que no están de acuerdo con el proyecto y enumeran una serie de aspectos de índole técnico y que desean ser recibidos por la Comisión. D. Enrique Segura manifiesta que se deberá esperar a contar con el informe del Contralor Ambiental para poder recibir a los vecinos interesados en este asunto.

Posteriormente se continúa con la explicación del anteproyecto del edificio de oficinas Meridiano, de los mismos desarrolladores del proyecto anterior visto. Es un edificio de dos niveles de sótano y ocho pisos más un mezanine, de alta tecnología y acabados de lujo. Igual que el proyecto anterior desean que la Municipalidad lo apruebe aplicando lo de a mayor retiro mayor altura, esto por cuanto frente a la vía que se desarrollaría el proyecto, la cual tiene 22 metros de derecho de vía, se permite según la norma ordinaria 33 metros de altura y el proyecto tiene 38 m, aproximadamente. Se comenta en general que el uso de suelo es conforme con lo que se desea que se desarrolle en la calle Matapalo, la cual es la continuación del Boulevard de Multiplaza, y dado que los desarrolladores están anuentes a construir en el frente de su terreno todo el Boulevard, se considera que está bien dar el incentivo de mayor altura, más que el proyecto se remete lo necesario.

El Ing. Mayer menciona la necesidad de que se haga un proyecto integrado para esta calle, para que así las líneas de infraestructura, por ejemplo un colector de desfogue de las plantas de tratamiento, se tome en cuenta como un solo proyecto que puedan utilizar todos los desarrolladores y no tener que estar rompiendo la calle para construir colectores para cada uno de los proyectos. La Arq. Adis explica que está pendiente una reunión con el Ministro de Transportes, el Alcalde y los desarrolladores de la calle Matapalo precisamente para aunar esfuerzos en este sentido. D. Enrique Segura ayudará a que se consiga la cita con el Ministro. Igual que el proyecto anterior se condiciona a conocer el criterio del Contralor ambiental, Ing. Luis Rodríguez.

Luego de retirarse los desarrolladores, se comenta por parte del Arq. Mourelo la necesidad de que se vuelva a reactivar la participación de Desarrollo Urbano en esta Comisión dado que las decisiones que tiene que tomar el Departamento son de tal importancia que requieren del apoyo de la Comisión. El Arq. Cotter asiente a lo anterior por lo saludable de esta sugerencia y la Arq. Adis también siempre que sean en horas hábiles de oficina dado compromisos adquiridos por ella en horas no hábiles, a lo cual en principio el Arq. Mourelo y D. Enrique Segura tratarán de que sea así.

Se termina la reunión a las 10,30 a.m.

Original } Arq. Victoria Adis Moreno  
Firmado }

Arq. Victoria Adis Moreno  
Arquitecta

Jefe Departamento de Desarrollo Urbano

LIC. HELBERTO MOREIRA GONZALEZ  
ABOGADO PENALISTA - NOTARIO PÚBLICO  
ASESOR LEGAL  
TELFAX: 244-40-91

0000036

RECLAMO ADMINISTRATIVO  
PROMUEVE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL B.M.W. S.A.  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ.

El suscrito CARLOS GERARDO SOLANO ZUÑIGA en mi carácter de representante legal de DISTRIBUIDORA COMERCIAL B.M.W. S.A. con el mayor respeto digo:

Mantengo el Recurso de Apelación formulado contra la Resolución DAME 017-00 del 10 de febrero del 2003, fecha corregida y ratifico todos mis anteriores alegatos. El recurso fue admitido mediante resolución del señor Alcalde número DAME 019-2003 de las 10 horas del 18 de febrero del presente año, resolución que rechazó el recurso de revocatoria. Como bien lo dije la Sala existe un conflicto de entes y que debe dilucidarse en la vía jurisdiccional.

Para notificaciones de mejor acuerdo señalo el fax 268-55-21, asignado al autenticante.

Santo Domingo de Heredia


19 de febrero del 2003.

  
\* CARLOS GERARDO SOLANO ZUÑIGA

\* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU \*  
**SECRETARIA**

*Handwritten signature and date: 25-02-03.*

AUTENTICA:

  
LIC. HELBERTO MOREIRA GONZALEZ  
CÉDULA 4-0100-1495  
CARNÉ 2078  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.





*Alcalde Municipal de Escazú*



Escazú, 28 de febrero del 2003.

PARA Señores Regidores, Síndicos y Concejales de Distrito

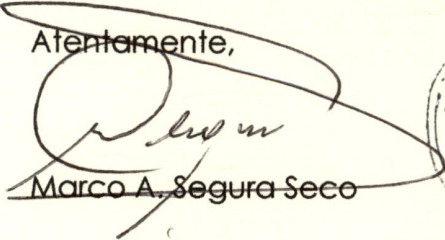
DE: Marco A. Segura Seco. Alcalde Municipal

ASUNTO: Publicación: "Análisis Sectorial de Agua Potable y Saneamiento de Costa Rica".

Por este medio les comunico en forma atenta y respetuosa que hemos recibido de parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados el documento de referencia.

Dado lo extenso de ese documento lo hemos trasladado a nuestra Unidad de Biblioteca y Archivo donde esta disponible para su eventual consulta.

Atentamente,

  
Marco A. Segura Seco



*Lo estamos haciendo bien*



*Instituto Costarricense de  
Acueductos y Alcantarillados*  
**PRESIDENCIA EJECUTIVA**



0000038

15 de enero del 2003  
**PRE-2003-012**

Señor  
Marco Antonio Segura S.  
Alcalde  
Municipalidad de Escazú  
Presente

*Agradecido*

**Ref.: Documento "Análisis Sectorial de Agua Potable y Saneamiento de Costa Rica"**

Estimado señor:

Adjunto a este oficio, tengo el gusto de remitir a usted un volumen del documento "Análisis Sectorial de Agua Potable y Saneamiento de Costa Rica", desarrollado conjuntamente con todas las instituciones del Sector, contando además con la colaboración y apoyo de la Organización Panamericana de la Salud.

El documento es el resultado de un análisis realizado por un equipo de profesionales nacionales, con la asesoría de consultores nacionales y extranjeros durante el período comprendido entre abril de 2001 y octubre de 2002, y en este se incluye un exhaustivo análisis de la situación actual de los servicios en relación con aspectos legales, regulatorios, de control, de organización, técnicos, económicos y financieros, de gestión, de salud y ambiente, de infraestructura urbana y rural, de participación comunitaria y de gestión municipal. Como se indica en el documento se manifiestan serias debilidades y deficiencias en la forma de prestación actual de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, que de continuar la tendencia inercial, se prevé se irán agudizando en el futuro inmediato.

Con base en los resultados del diagnóstico, se formulan propuestas para la "Modernización del Sector", considerando un horizonte de 20 años.

Al hacerle entrega de este documento, lo estamos convidando cordialmente a participar en la amplia discusión que debe darse en relación con los temas tratados en el análisis y las soluciones planteadas para promover la reforma, modernización y desarrollo del sector.

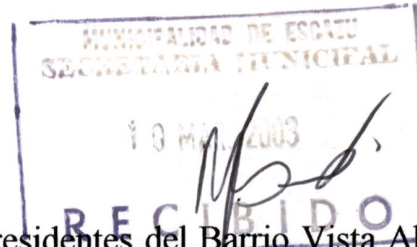
Sin más por el momento, se suscribe con muestras de estima y consideración,

Respetuosamente.

**Everardo Rodríguez Barrantes**  
Presidente Ejecutivo

C: Dr. Philippe Lamy, Representante de la OPS en Costa Rica  
Ing. Luis Paulino Picado Blanco, Director Financiamiento Externo  
Archivo

Señores Municipalidad de Escazú.  
Presente.



0000039

Estimados señores:

Nosotros, los abajo firmantes, todos residentes del Barrio Vista Alegre sito en San Rafael, específicamente en la calle que arranca en Rolex Plaza hasta desembocar en la vía principal que sube a Bello Horizonte, solicitamos a ustedes de la manera más respetuosa, tomar acciones para evitar el deterioro de uno de los barrios más viejos y amigos del ambiente en el Distrito, de amplia belleza escénica gracias a la preocupación de nosotros por mantener y cuidar las areas verdes, arboledas e inmuebles en general que convierten nuestro vecindario en adorno y orgullo para el cantón, pero sobre todo la responsabilidad ineludible e impostergable de evitar una tragedia que se puede producir en cualquier momento ya que en estos escasos 500 metros se ubican nada más y nada menos que tres centros educativos de infantes sobre una vía estrecha y sin aceras que en los últimos tiempos ha sido tomada por foráneos como vía rápida y de atajo, contaminando e irrespetando la tranquilidad de un vecindario al que tasan en las escalas más altas para pago de bienes inmuebles y sobre todo repetimos poniendo en peligro la vida de niños y transeúntes. Pedimos urgentemente la señalización vial de dicha calle prohibiendo el tránsito pesado y sobre todo la colocación de amortiguadores de velocidad que restablezcan la seguridad, el orden y el respeto que merecemos todos. Adjuntamos croquis de la vía en cuestion. De ustedes con toda consideración:

Alejandro Arango 8-02535T

[Signature] VH 812003

[Signature] - c-9063931

[Signature]  
Mara González 8064853

Jace Osborne

[Signature]

[Signature] 1-377-6956

[Signature] 1-561124

Quintilla Laurey B. 1455880.

Francisco Castro Lillo 1669-181

Fernando Arango Sierra  
8-016-190

WILLIAM DELISSER  
#8071891

[Signature] 1378070

Victoria Lora  
13961022

[Signature] - 3-137-761

[Signature] 1322849

Gabriela J. de Muñoz 15060096484

Dr. H. Muñoz MAH 1-220-751

Julieta B de Jiménez 2-196-129

[Signature] 1-247-629

[Signature] 1-919-913

[Signature] 110990690

[Signature] 1-372-743

LAURA BARQUERO 1-717-658

LINDA REN 3509-2000

*Linda Ren (American Embassy)*

Ana Maria Chaves 1-666-163

*C. Alvarado - 910 13 573*

Helen Barazo L. 3-171-135

Coraciela Zeludem C. 1-633-196

Juan Felix C 7-092-410

Asterio de la Cruz 3-177-819

*[Signature]* 1-172-390

*Dr. Jorge M. Delgado M*

Irma Jimenez Velasco 2-340-830

Marcela Vargas Aguilar. estudiante.

Yania Alpina Rayan estudiante (11820511)

Anisha Corbett Gray 1-11410551

Susana Ruiz Guarin 7247091

TREJOS MONTALEGRE

ROSTI PASTAS

"EXOTICA"

FERRERIA  
EL MAR

PERIFERICO  
LOS ALAMOS

PALO  
DE MANGOS

JARDIN DE NIÑOS  
"ARANDU"

KINDER "KOALA"

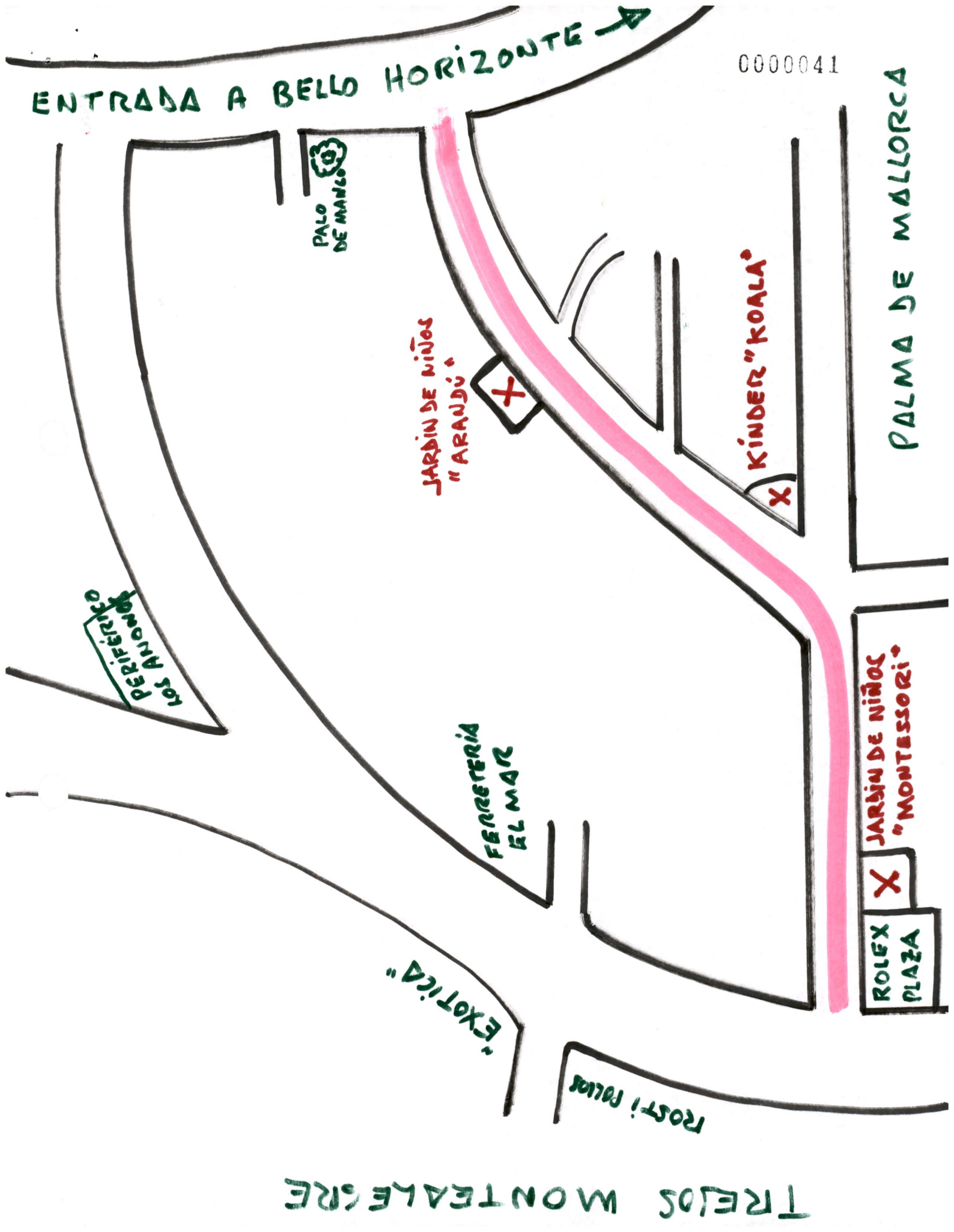
JARDIN DE NIÑOS  
"MONTESSORI"

ROLEX  
PLAZA

PALMA DE MALLORCA

ENTRADA A BELLO HORIZONTE →

0000041



0000042



## COMITE PRO-CALLE BARRIO CORAZON DE JESUS

*Adrián Chinchilla*  
15 JUL 2002

RECIBIDO

Favor responder a: Sra. Martha Lemay (228-0915)  
Administración  
Del Plantel Municipal de Escazú  
100 m sur y 100 m. este

Escazú, 15 de julio de 2002

Ing. David Umaña  
Departamento de Obras  
Municipalidad de Escazú  
Presente

Estimada Ing. Umaña:

Por medio de la presente reciba un respetuoso saludo de parte del Comité Por-Calle Barrio Corazón de Jesús.

Nos referimos a nuestra carta del 30 de abril pasado, recibida por su Oficina el día 2 de mayo de 2002, con respecto a la instalación de reductores de velocidad. Tal como usted lo sabe, nuestro barrio está densamente poblado y muchos peatones tienen que utilizar la vía pública. Evidentemente, todo el vecindario está muy complacido que finalmente se ha pavimentado la calle de nuevo. Sin embargo, ahora los chóferes aprovechan de la nueva superficie para manejar a altas velocidades que son totalmente inapropiadas por este tipo de camino vecinal, e inclusive doblan a otros conductores que tratan de viajar a una velocidad adecuada. Este comportamiento irresponsable pone en peligro la seguridad de los que caminan en la calle y los que tienen casas muy cerca de su borde.

Hace tiempo que estamos esperando la instalación de señales que limitan la velocidad y que prohíben doblar y que se dan permiso para la instalación de reductores de velocidad. No obstante, no tenemos noticias de ningún estudio pertinente o de que se ha hecho una recomendación al MOPT que nos permitiría resolver este problema.

Estamos dispuestos a poner de nuestra parte. Sin embargo, sin la colaboración de su Oficina, no podemos resolver este problema. Respetuosamente, reiteramos nuestra solicitud para que usted facilite el estudio necesario y la aprobación final de la señalización y los reductores.

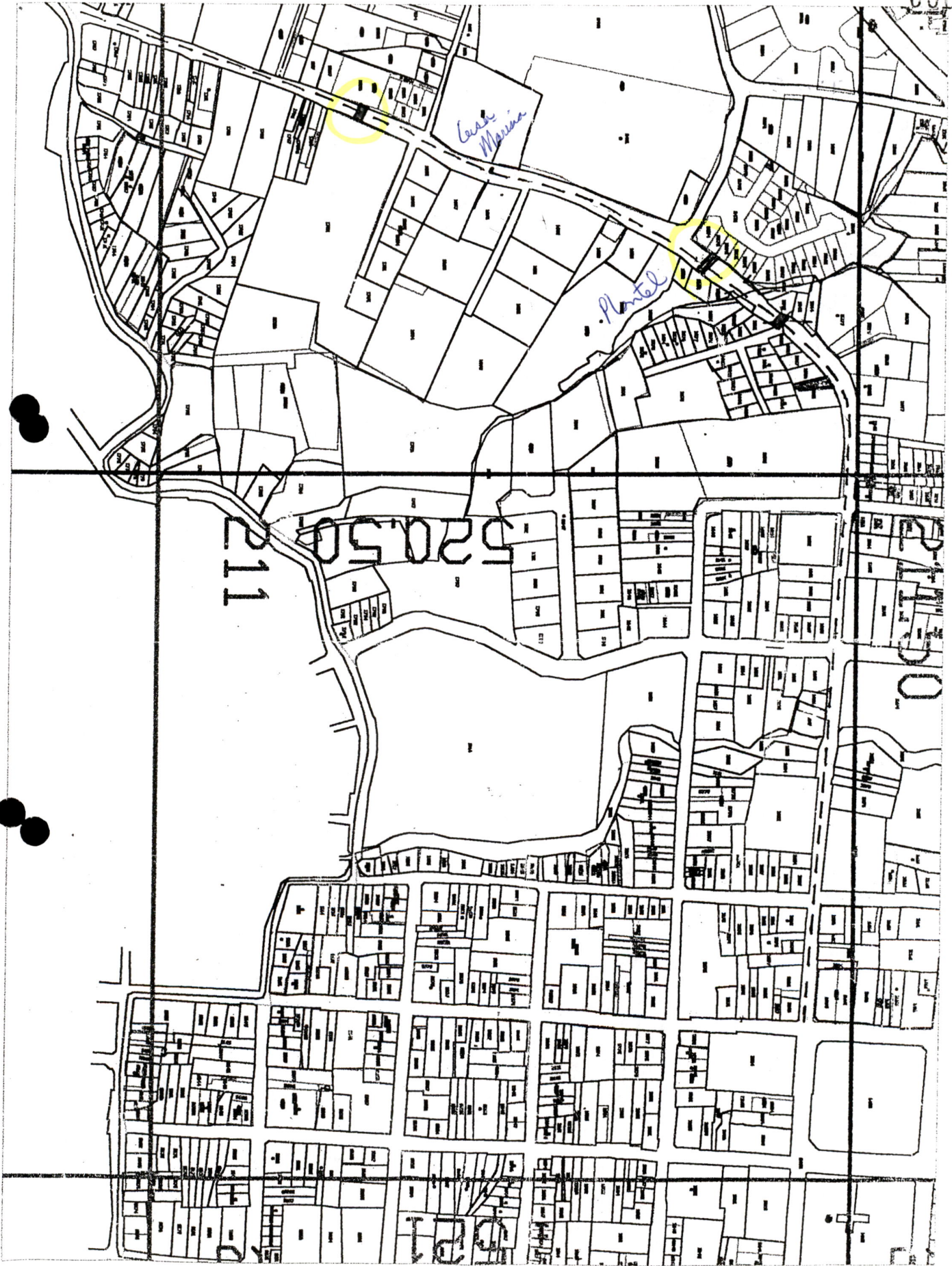
Agradeciéndole de antemano su interés en ayudarnos.

Atentamente,

Comité Por-Calle Barrio Corazón de Jesús.

Cc: Sr. Adrián Chinchilla M., Alcalde  
Ing. Sandra Blanco A.  
Sra. Ana Isabel Marín

*No entrega*  
*Adrián Chinchilla*  
Comité Pro-Calles Bº Corazón de Jesús



Cerro Marina

Plental

211

520.50

0.50

**LIC. HELBERTO MOREIRA GONZALEZ**  
**ABOGADO PENALISTA -NOTARIO PÚBLICO**  
**ASESOR LEGAL**  
**TELFAX: 244-40-91**

0000044

**RECLAMO ADMINISTRATIVO**

**PROMUEVE: "DISTRIBUIDORA B. M. W. S.A."**

**SEÑORES:**

**MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU**  
**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**

El suscrito CARLOS GERARDO SOLANO ZUÑIGA conocido en autos como representante legal de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL B. M. W. S.A. SOCIEDAD ANONIMA", con el debido respeto digo:

De conformidad con el artículo 156 del Código Municipal ruego acoger la revocatoria interpuesta o en su lugar acoger el recurso de apelación para ante la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo y remitir el expediente administrativo conjuntamente. Artículo 40 y 85 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Desde ahora para oír notificaciones en Guadalupe señalo el casillero número 457 o bien el fax número 268-55-21.

Santo Domingo de Heredia


10 de marzo del 2003.



---

CARLOS GERARDO SOLANO ZUÑIGA

AUTENTICA:



---

LIC. HELBERTO MOREIRA GONZALEZ  
CÉDULA 4-0100-1495  
CARNÉ 2078  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

\* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU \*

**SECRETARIA**

*Helberto Moreira Gonzalez*  
10-03-03



## ACTA DE LA SESION NUMERO 3-2003 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS:

A las diecinueve y cuarenta y cinco horas del Miercoles 26 de Febrero de 2003, se da inicio a la sesión con la asistencia de los señores KENETH BETANCOURT y LUIS FERNANDO QUIROS como miembros propietarios y los Licenciados JUAN JOSE RIMOLO BOLAROS y CARLOMAGNO GOMEZ como asesores de la comisión. Está ausente la Licenciada LIGIA GONZALEZ LEIVA. Está también presente la regidora ROSSANA GARNIER RIMOLO.

1.-Dictámen DAJ-21-2003 de las 9:21 hrs. del 19 de Febrero de 2003, suscrito por la Lic. Claudia Monestel del Departamento Legal, sobre la reforma al artículo 78 del REGLAMENTO AUTONOMO DE SERVICIOS de la MUNICIPALIDAD DE ESCAZU. CONSIDERANDO: 1.-Que conforme al dictámen antes citado de legal, que cita el voto 4453-2000 de la Sala Constitucional, que estableció que los empleados municipales están sujetos al régimen de empleo público, por lo que la Corporación Municipal, está facultada para imponer unilateralmente las condiciones de organización y prestación de servicios que le permitan garantizar el bien público o el común. 2.-Conforme a dicho voto, interpreta el dictámen antes citado de legal, la Administración Municipal cuenta con la posibilidad de realizar una reforma como la que se pretende, en especial en aquellos casos en donde las labores sean de tal índole, que no permitan una ausencia muy prolongada, siempre y cuando no se pierda de vista que se debe resguardar el interés público, ya que la prestación del servicio público, debe darse de manera ininterrumpida. 3.-Que el informe de legal recomienda, que después de cincuenta semanas de trabajo continuo, todo servidor debe disfrutar de diez días hábiles de vacaciones, las cuales se disfrutarán sin fraccionarse y que el resto del periodo de vacaciones que le queden por disfrutar, podrá fraccionarse a criterio de la Jefatura inmediata y respetando lo dispuesto en el numeral 77 del mismo Reglamento, es decir, vigilando que no se altere la buena marcha de las labores encomendadas, las necesidades propias de cada Departamento, ni que se sufra menoscabo de la efectividad del descanso. 4.-Que esta comisión considera que no es conveniente atar a las Jefaturas de Departamento, dejándolas entonces en libertad para que atendiendo a las necesidades propias de cada oficina y los intereses particulares de cada funcionario, se puedan o no fraccionar las vacaciones de los empleados municipales, siempre que no se afecte la prestación del servicio. 5.-También considera esta comisión, que no es conveniente que los funcionarios municipales acumulen más de dos periodos de vacaciones. POR TANTO: Se MOCIONA para reformar el párrafo primero del artículo 77 del REGLAMENTO AUTONOMO DE SERVICIOS de la MUNICIPALIDAD DE ESCAZU, para que se lea así: "Los jefes de dirección, de departamento y el Alcalde, señalarán la época que los funcionarios bajo su cargo disfrutarán de vacaciones, tratando que no se altere la buena marcha de las labores encomendadas, ni que sufra menoscabo la efectividad del descanso. La fijación deberá hacerla dentro de las quince semanas siguientes al día en que se cumpla el derecho de disfrutar las vacaciones. En ningún caso se permitirá que un funcionario acumule más de dos

periodos de vacaciones." Así mismo se MOCIONA para reformar el primer párrafo del artículo 78 del mismo reglamento, para que se lea así: "Las vacaciones se deberán gozar sin interrupciones. Atendiendo los intereses particulares de los funcionarios y las necesidades propias de cada Departamento, siempre que no se afecte la prestación del servicio, estas podrán otorgarse de manera fraccionada. En aquellos casos que requieran el nombramiento de una suplencia, las vacaciones se deberán gozar sin fraccionar." Se instruye a la SECRETARIA DEL CONSEJO, para que proceda a enviar la anterior reforma a publicar al Diario Oficial La Gaceta, para su efectiva aplicación, a partir de su publicación.

2.-Reclamo de la señora ROSA CECILIANO SOLANO. La Secretaria envió a esta comisión el expediente de la señora CECILIANO, conforme se le solicitó en el acta anterior, pero no adjuntó con el mismo, su reclamo, que si había sido enviado con la documentación que se recibió para su estudio, en la sesión anterior. Rogamos al Secretario se sirva enviar a esta comisión esos otros documentos para poder hacer un estudio integral de este caso. Así mismo, a través del Licenciado CARLOMAGNO GOMEZ, Jefe del Departamento Legal, rogamos solicitar a la Licenciada Rosa Aguilar Ureña, abogado a cargo del cobro judicial de este asunto, nos envíe copia del expediente judicial, en especial lo que se refiere al acte del remate, si este se ejecutó y de la eventual adjudicación.

3.-Apelación de la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL B.M.W. S.A. que representa el señor Carlos Gerardo Solano Zúñiga, contra la resolución DAME-017-2003 de la oficina del Alcalde Municipal, que por revocatoria interpuesta contra la misma, confirma la resolución DAME-019-2003 de ese mismo Despacho. CONSIDERANDO: 1.-Que esta comisión avala los razonamientos externados en la resolución DAME-019-2003 del Despacho del señor Alcalde Municipal, por lo que debe entonces rechazarse la apelación en subsidio que contra esta resolución y la número DAME-017-2003 interpone el apelante. POR TANTO: Se MOCIONA: para que se confirme la resolución del Alcalde Municipal, número DAME 019-2003, de las diez horas del dieciocho de febrero del corriente año, que confirma la resolución DAME 017-2003 también de la oficina del señor Alcalde Municipal. Notifíquese al interesado en el lugar por él señalado para atender notificaciones de esta Municipalidad, advirtiéndole que contra lo resuelto por el Consejo, caben los recursos establecidos en el artículo 156 del Código Municipal.

A las veintidos horas, se da por terminada la reunión.

24 de ~~Febrero~~ de 2003.

10 de Marzo de 2003.

0000047

Informe

Sesión Comisión de Asuntos Ambientales.

Participantes: Kenneth Betancourt, Sara Cartin, Romano Sancho.

Realizada el Lunes 24 de Febrero de 2003. Inicio 6:00 pm Finalizó 7:00 pm

Agenda:

Se proporcionó información sobre talleres de capacitación, por invitaciones procedentes de CODECE, sobre plan regulador y de Minae región Pacífico Central Puriscal referente a aspectos técnicos y jurídicos de categorías de manejo forestal y funciones del Minae. Ambas actividades fueron ejecutadas en el mes de Marzo. Participaron como representantes de la Comisión Kenneth Betancourt y Sara Cartin.

Se acordó solicitarle al secretario Sr Manuel Sandí realizar un registro con los nombres de los miembros de las diferentes comisiones ambientales de la zona oeste. El Sr Romano Sancho agregó que facilitaría los nombres de miembros de organizaciones comunales de esa misma región. Lo anterior con el propósito de realizar actividad conjunta con esas comunidades para crear una liga de protección del recurso forestal.

Se dio a conocer por de Sara Cartin del acuerdo 064-03 del acta 55 del Concejo Municipal en el cual se mocionó con el fin de facilitar que el movimiento Scout del cantón nombre un representante ante esta comisión y la de Cultura.

Se comunicó que le fue entregada carta de agradecimiento a la Sra Lidieth Fonseca por conseguir cita con el Ministro del Ambiente.

El Sr Romano Sancho informa que es importante que la administración municipal coordine con Acueductos y Alcantarillados pues las captaciones de agua se encuentran en un total abandono con árboles caídos sobre las mismas y maleza.

  
Licda Sara Cartin

## ACTA DE CULTURA DEL 19 DE FEBRERO 2003

Presentes: Kenneth Betancourt, Alvaro Venegas, Rossana Garnier, María Miranda, Freddy Montero y Catalina Roldán

1. Se le da la bienvenida a Catalina Roldán, asistente del Alcalde, que se incorporará a la comisión.
2. La regidora Rossana Garnier presenta la idea de hacer un proyecto para poner nombres a las calles de Escazú rescantando los nombres originales (en aquellas que los tengan). María sugiere pedir a una Universidad que le asigne la investigación de los nombres a un grupo que tenga que hacer el TCU. También se queda en hablar con el historiador Luis Fdo. Sibaja para que nos ayude en el proyecto. El señor Betancourt, quien es gran conocedor de la zona, hará una lista de nombres originales de algunas calles
3. Se acuerda en encargar un trofeo para agradecer a Carlomagno por su labor en el Comité Cantonal de Deportes. Rossana hablará con Chin para que lo cotice.
4. Se habla del acto de agradecimiento al Club Rotario por la donación de la casita para la Policía en el Liceo de Escazú. Rossana queda en hablar con la Presidenta para coordinar.
5. La regidora Garnier plantea la iniciativa ante la comisión de dar vida al Parque de San Miguel, revivir las antiguas retretas. Sería bueno prestar el quiosko para diferentes grupos o personas que que quieran tocar música. Para los grupos es una oportunidad de darse a conocer y la gente disfrutaría de un rato agradable, especialmente a la salida de las misas. Con esto se pretende dar apertura a marimberos, y grupos folklóricos. Para esto, claro, debemos arreglar el parque, dotarlo de iluminación y darle una mejor apariencia y seguridad para que la gente se sienta motivada a visitarlo.

Se cierra la reunión a las 8:30 p.m.

*Rossana Garnier*



Comisión especial de Transporte Urbano  
Concejo Municipal de Escazú - 4/3/2003 0000050  
Reunión # 4

Reunión celebrada por la Comisión Especial de Transporte Urbano, en la Sala de Sesiones Dolores Mata del Concejo Municipal de Escazú, a las 9 horas del día 4 de marzo del año 2003, con la asistencia de las siguientes personas; Regidoras: Ana Isabel Blanco Brenes, Luzmilda Matamoros, Regidores Enrique Segura S. Arnoldo Barahona. Síndica de San Rafael, Constanza Pardo. Invitado Ing. ~~Garret~~ Cotter, del Depto de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad.

Asisten seis vecinos de la comunidad en representación de los comerciantes y transportistas de Escazú Centro.

Asunto a tratar: solución realizable a mediano y largo plazo del problema vial en Escazú Centro.

Lluvia de ideas de los (as) asistentes:

Caos vial - problema social - ausencia de fuentes de trabajo - más taxis ilegales cada día - contaminación.-

El Ing ~~Garret~~ Cotter presenta una propuesta del Depto de Desarrollo Urbano. (Ver croquis adjunto)

- Que la calle frente al Correo sea la salida de Escazú
- Vía principal como una vía rápida.
- En la esquina del semáforo giro a la izquierda y a la derecha. (Propuesta para la Ingeniería de Tránsito).

## Sugerencias de esta Comisión.

- Replantear el parqueo de los carros en el centro de Escazú. 0000051
- Ubicar hacia abajo la parada de buses que está a un costado del Parque. (A un costado del Edificio Solís).
- Implementar un sistema de boletas para el parqueo de los carros. (Ya existe un borrador de Reglamento para este fin).
- Parqueo frente al Edificio Municipal, para los usuarios que vienen a hacer sus trámites.
- Habilitar parqueo para los carros de los funcionarios(as) municipales.
- Taxis de carga en los 100 metros de la Ferretería Solís. Solicitar permiso a la Ingeniería de Tránsito del M.O.P.T.
- Taxis oficiales al Costado Norte del Templo Católico.
- Ubicar los taxis ilegales y que respeten la ubicación fijada.
- Solicitar al Depto Legal de esta Municipalidad, el alcance que tiene la misma, para gestionar ante la empresa de buses, una terminal debidamente equipada en el centro de Escazú.
- Solicitar al Concejo Municipal y a la Administración, la conveniencia de crear dos plazas de inspectores de tránsito, para ampliar un servicio a la comunidad.

- Los taxis ilegales no son competencia municipal. Problema difícil de manejar que afecta a todo el país.

0000052

- Girar invitación a funcionarios(as) del Depto de Ingeniería de Tránsito del M.O.P.T. para la próxima reunión.

- A corto plazo solicitar apoyo a la Policía de Tránsito.

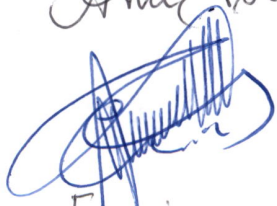
• La próxima reunión será convocada con 8 días de anticipación, cuya firma debe aparecer en la lista de los convocados.

- Enviar a los convocados el borrador de Reglamento de boletas que ya existe para las observaciones pertinentes.

Termina la reunión a las 10:45 a.m.

Por Comisión de Transporte Urbano:

Ana Isabel Blanco



Enrique Segura S.

0000053

**CONVENIO ESPECIFICO CELEBRADO  
ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA Y  
LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_**

**" PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DIGITAL "**

Nosotros **CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ECHANDI**, mayor, casado, Abogado, cédula de identidad número uno, quinientos veintinueve, seiscientos ochenta y dos, vecino de San José, en calidad de Ministro del Ambiente y Energía, según Acuerdo de la Presidencia de la República No. 001-P del 8 de mayo del 2002, en adelante denominado **MINAE** y \_\_\_\_\_, mayor, casado, Alcalde Municipal de la Municipalidad de \_\_\_\_\_, debidamente autorizado para este por acuerdo \_\_\_\_\_, tomado en la sesión \_\_\_\_\_ del Consejo Municipal de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, en adelante llamado **-LA MUNICIPALIDAD**, procedemos en este acto a suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las municipalidades requieren de información cartográfica actualizada como apoyo a sus proyectos de catastro fiscal.
2. Que en el marco del Convenio Minae-Recope "Programa de Acción Territorial" fue generada una cartografía digital a escala 1:25.000, a partir de la restitución de fotografías aéreas a color a escala 1:40.000.
3. Que el **CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOAMBIENTAL**, en adelante **CENIGA**, tiene dentro de sus objetivos constituir un centro de acopio y de distribución de datos geoespaciales a nivel nacional, lo cual le permitirá desarrollar capas temáticas de base para la generación de nueva información.
4. Esta cartografía digital tiene un valor especial y es un bien único que ha sido generado con un alto costo de inversión.
5. Es de gran importancia la correcta aplicación y/o utilización de esta cartografía digital.
6. La información de la cartografía digital que se pone a disposición de los usuarios genera un alto valor agregado.
7. La cartografía digital que se suministra bajo el marco de este convenio posee un carácter preliminar y no oficial, hasta tanto no sea verificada y editada por el Instituto Geográfico Nacional.

**POR TANTO ACUERDAN:**

Celebrar el presente Convenio Específico, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El MINAE, a través del CENIGA, dotará a la Municipalidad para el área que comprende el cantón de su jurisdicción, de la cartografía digital 1:25000, generada por el Convenio MINAE-RECOPE, así como las fotos aéreas en forma digital, para lo cual la Municipalidad deberá aportar el medio (discos compactos) en el cual se le entregará la información en referencia.

**SEGUNDA:** El MINAE, a través del CENIGA, podrá brindar a la Municipalidad asesoría básica para el manejo de esta información cartográfica digital.

**TERCERA:** El MINAE, a través del CENIGA, podrá facilitar a la Municipalidad, previa solicitud por escrito, cualquier otro tipo de información geográfica digital con que cuente este Centro, siempre y cuando exista la autorización de la fuente que generó la información, cuando esta no fuese el CENIGA.

**CUARTA:** La Municipalidad proporcionará al CENIGA los productos finales en formato digital y analógico, resultado del procesamiento de la información suministrada.

**QUINTA:** La Municipalidad podrá facilitar al CENIGA cualquier tipo de información que pueda ser utilizada en la actualización de la cartografía digital 1:25.000, previa solicitud por escrito.

**SEXTA:** La Municipalidad solo podrá utilizar la información que se le suministre en sus proyectos institucionales y no podrá comercializarla, ni facilitarla a terceros sin la aprobación del MINAE.

**SETIMA:** Se permitirá la elaboración de cartas de entendimiento posteriores a la aprobación del presente convenio para coordinar cualquier otra acción conjunta dentro del marco de los objetivos del presente convenio.

**OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La titularidad de los derechos de producción intelectual que surjan al amparo del presente Acuerdo deberá ser regulada en contratos específicos celebrados al efecto y dentro del respecto a la normativa interna de cada entidad.

En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan se han producido dentro del marco del presente instrumento y deberán también darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

**NOVENA: ESTIMACIÓN DE COSTOS:** Por la naturaleza de este Acuerdo se considera de cuantía inestimable.

**DECIMA: NOTIFICACIÓN:** Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Acuerdo, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.